

BAQUEDANO,

25 NOV 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2508

VISTOS:

1. Memorando Alcaldicio Nro. 437 de fecha 25 de noviembre del 2010 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A RUT: 96.233.000-2" por concepto Reparación Bus escolar PPU WJ-2645.
2. Solicitud de Gasto 175 de fecha 18 de noviembre del 2010.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

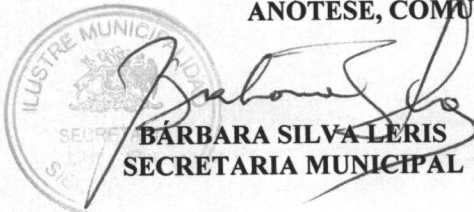
CONSIDERANDO:

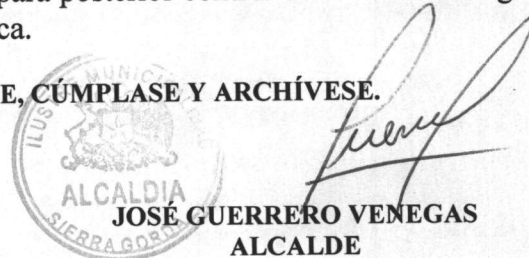
1. Que existe la necesidad la reparación del Mini bus Placa Patente WJ-2645, para el traslado diario de los estudiantes que viajan a la ciudad de Antofagasta a realizar sus estudios.
2. Artículo 10 letra g) cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo por la modalidad de "Proveedor único" a "MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A RUT: 96.233.000-2", por concepto Reparación Bus escolar PPU WJ-2645.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área de Educación: Subtítulo: 22 Ítem: 06 Asignación: 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", por un monto de \$2.018.082 (Dos millones dieciocho mil ochenta y dos pesos), Iva Incluido.
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A RUT: 96.233.000-2" concepto de Reparación Bus escolar PPU WJ-2645, por un monto de \$2.018.082 (Dos millones dieciocho mil ochenta y dos pesos) Iva Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDIA  
SIERRA GORDA  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Adquisiciones Educación
- Control
- Archivo